



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

### Primera Comisión

Temas 66 y 67 del programa

#### Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos

#### Mantenimiento de la seguridad internacional

**Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía y Ucrania: proyecto de resolución revisado**

#### **Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo de Europa sudoriental**

*La Asamblea General,*

*Recordando* los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1° de agosto de 1975,

*Recordando* la Declaración de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas,

*Acogiendo con beneplácito* los cambios democráticos de la República Federativa de Yugoslavia y sus efectos positivos para la paz, la estabilidad y desarrollo de Europa sudoriental,

*Recordando* sus resoluciones 48/84 B, de 16 de diciembre de 1993, 50/80 B, de 12 de diciembre de 1995, 51/55, de 10 de diciembre de 1996, 52/48, de 9 de diciembre de 1997, 53/71, de 4 de diciembre de 1998, y 54/62, de 1° de diciembre de 1999,

*Recordando también* el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, iniciativa de la Unión Europea, que fue aprobado en Colonia (Alemania), el 10 de junio de 1999, y apoyado en la Cumbre de Sarajevo, celebrada el 30 de julio de 1999, y destacando la importancia fundamental de su aplicación,

*Recordando asimismo* la Declaración de la Cumbre de Sarajevo, en que los participantes afirmaron su determinación colectiva e individual de dar significación concreta al Pacto mediante la promoción de reformas políticas y económicas, el desarrollo

y el mejoramiento de la seguridad en la región, así como su decisión de hacer todo lo posible por ayudar a los países de la región a lograr progresos rápidos y tangibles durante este proceso,

*Subrayando* la importancia trascendental de la cabal aplicación de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, de 10 de junio de 1999, relativa a Kosovo (República Federativa de Yugoslavia),

*Tomando nota* de la importancia de las actividades de las organizaciones internacionales, como la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, así como la contribución de la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental y la Cooperación Económica del Mar Negro, a los efectos de la aplicación del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental,

*Tomando nota también* de la importancia de la Carta de relaciones de buena vecindad, estabilidad, seguridad y cooperación en Europa sudoriental, firmada en Bucarest, por los Estados participantes en el Proceso de cooperación en Europa sudoriental el 12 de febrero de 2000, y de la Declaración Conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno aprobada en Skopje el 25 de octubre de 2000,

*Tomando nota además* de las conclusiones de la Conferencia sobre los niños afectados por la guerra, celebrada en Winnipeg el 17 de septiembre de 2000,

*Subrayando* la importancia de las actividades regionales en Europa sudoriental relativas a la limitación de armamentos, la remoción de minas, el desarme y fomento de la confianza y *preocupada* por el hecho de que, pese a las actividades que se están realizando, persisten el tráfico ilícito y la circulación de armas pequeñas,

*Consciente* de las actividades nacionales e internacionales de todas las organizaciones pertinentes con miras al establecimiento de la paz, la seguridad, la estabilidad, la democracia, la cooperación, el desarrollo económico, el respeto de los derechos humanos y la buena vecindad en Europa sudoriental,

*Afirmando* su determinación de lograr que todas las naciones convivan en paz como buenos vecinos,

1. *Afirma* la necesidad apremiante de que Europa sudoriental se consolide como región de paz, seguridad, estabilidad, democracia, cooperación, desarrollo económico, promoción de la buena vecindad y respeto de los derechos humanos, para contribuir así al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y mejorar las perspectivas de desarrollo sostenible y prosperidad para todos los pueblos de la región como parte integrante de Europa;

2. *Exhorta* a todos los participantes en el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y a todas las organizaciones internacionales interesadas a que apoyen los esfuerzos de los Estados de Europa sudoriental por superar los efectos negativos de la crisis de Kosovo y otras crisis recientes y hagan lo necesario para que éstos puedan lograr el desarrollo sostenible y su integración en las estructuras europeas, y *acoge con beneplácito* los resultados de la tercera reunión de la mesa redonda sobre cuestiones de seguridad relativas al Pacto de Estabilidad, celebrada en Sofía los días 4 y 5 de octubre de 2000;

3. *Alienta* a todos los Estados a que contribuyan a la aplicación cabal de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, de 10 de junio de 1999, relativa a Kosovo (República Federativa de Yugoslavia), y *acoge con beneplácito* las actividades de

la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y de la Fuerza de Kosovo y *apoya* su papel a los efectos de que desempeñen los mandatos que se les encomienda en esa resolución;

4. *Exhorta también* a todos los Estados, organizaciones internacionales pertinentes y órganos competentes de las Naciones Unidas a que respeten los principios de la integridad territorial y la soberanía de todos los Estados y de la inviolabilidad de las fronteras internacionales, continúen tomando medidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, según proceda, para eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y ayuden a prevenir conflictos que puedan conducir a la desintegración violenta de los Estados;

5. *Destaca* la importancia de la buena vecindad y el establecimiento de relaciones de amistad entre los Estados y *hace un llamamiento* a todos los Estados para que resuelvan sus controversias con otros Estados por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

6. *Insta* a que se fortalezcan las relaciones entre los Estados de Europa sudoriental sobre la base del respeto del derecho internacional y los acuerdos internacionales, de conformidad con el principio de la buena vecindad y del respeto mutuo;

7. *Destaca* la importancia de los esfuerzos regionales destinados a prevenir los conflictos que pongan en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y *toma nota* con satisfacción al respecto del papel de la Fuerza Multinacional de Paz de Europa Sudoriental;

8. *Subraya* la importancia de las actividades regionales en Europa sudoriental relativas a la limitación de armamentos, el desarme y el fomento de la confianza;

9. *Reconoce* la gravedad del problema de las minas antipersonal en Europa sudoriental y, en este contexto, *acoge con beneplácito* los esfuerzos que realiza la comunidad internacional en apoyo de las actividades relativas a las minas y *alienta* a los Estados a que se sumen a esos esfuerzos y los apoyen;

10. *Insta* a todos los Estados a que adopten medidas eficaces contra el tráfico ilícito y la circulación de armas pequeñas, presten ayuda a los programas y proyectos encaminados a la destrucción en condiciones de seguridad de los excedentes de armas pequeñas y de armas ligeras y *destaca* la importancia de estrechar la cooperación entre los Estados, entre otras cosas, en relación con la prevención del delito, la lucha contra el tráfico ilícito de personas, el tráfico de estupefacientes y el blanqueo de dinero;

11. *Destaca* que una mayor determinación de los Estados de Europa sudoriental para promover la cooperación en el continente europeo tendrá repercusiones positivas en la seguridad y la situación política y económica de la región, así como en las relaciones de buena vecindad entre los Estados;

12. *Exhorta* a todos los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes a que comuniquen al Secretario General sus opiniones sobre el tema de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones un tema titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo de Europa sudoriental".